



Nulidad de 65 despidos ejecutados durante el primer estado de alarma

- *La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Bilbao en su reciente [sentencia 1493/2020, de 12 de noviembre](#), ha declarado nulas las extinciones contractuales de 65 trabajadores durante el primer estado de alarma*

La empresa Zener Plus S.L., dedicada a la instalación y mantenimiento de redes de telecomunicación para operadores como **Más Móvil** y **Vodafone**, entre el 16 de marzo y el 3 de abril de 2020 extinguió los contratos de **65 trabajadores** del centro que tiene en Vizcaya y que emplea a 180 trabajadores.

La mercantil, tras la extinguir 6 contratos temporales; despedir a 25 trabajadores por no superar el periodo de prueba; y despedir a 34 trabajadores disciplinariamente por disminución de rendimiento (a los que pagó la indemnización por despido), el 6 de abril de 2020 presentó ante la autoridad laboral la solicitud de **expediente de regulación temporal de empleo** por fuerza mayor causada por la crisis sanitaria.

Fruto de ello, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras ...